



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente (e): Olga Lucia Miranda Hoyos
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJCOR23-336

26 de abril de 2023

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, identificado con el código 261123, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 26 de abril de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

Que en desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba profirió la Resolución N° CSJCOR21-270 de 21 de mayo de 2021 (modificada por la Resolución N° CSJCOR21-532 de 25 de agosto de 2021), por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, y la Resolución N° CSJCOR22-214 del 30 de marzo de 2022, a través de la que se reclasificó, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para ese cargo.

Que el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de la Convocatoria N° 04.

Que así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que mediante el Acuerdo N° PCSJA17-10643 de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Que tanto el reglamento como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que, de conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, y como consecuencia de ello, emitió las siguientes Resoluciones de los integrantes del Registro Seccional de Elegible del cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16:

N°	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	DIEGO ARMANDO CALLE BUENDIA	1.066.720.536	Resolución No. CSJCOR23-175 de 9 de marzo de 2023	No
2	JUAN PABLO ESCOBAR MADERA	10.776.234	Resolución No. CSJCOR23-220 de 16 de marzo de 2023	No
3	RAFAEL ARSENIO HERNANDEZ BABILONIA	10.775.938	Resolución No. CSJCOR23-221 de 16 de marzo de 2023	No
4	RAFAEL EMIRO SABIE LOBO	1.069.475.880	Resolución No. CSJCOR23-222 de 16 de marzo de 2023	No
5	ROBERTO CARLOS GALARCIO MESTRA	1.064.979.041	Resolución No. CSJCOR23-223 de 16 de marzo de 2023	No

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje, de conformidad con el artículo 2° numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, identificado con el código 261123, conformado por la Resolución N° CSJCOR21-270 de 21 de mayo de 2021 (modificada por la Resolución N° CSJCOR21-532 de 25 de agosto de 2021), y actualizado mediante la Resolución N° CSJCOR22-214 del 30 de marzo de 2022, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 puntos)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (100 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	SABIE LOBO	RAFAEL EMIRO	1.069.475.880	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	507,90	171	100	80	859
2	CALLE BUENDIA	DIEGO ARMANDO	1.066.720.536	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	524,58	167	100	65	857
3	GALARCIO MESTRA	ROBERTO CARLOS	1.064.979.041	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	541,28	149,5	100	60	851
4	HERNANDEZ BABILONIA	RAFAEL ARSENI0	10.775.938	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	507,90	167,5	93,39	45	814
5	PERALTA LÓPEZ	CARMEN TATIANA	1.067.847.688	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	491,22	169,5	96,39	30	787
6	GALEANO ALMANZA	BEATRIZ ANGELICA	26.203.682	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	491,22	150	100	35	776
7	ESCOBAR MADERA	JUAN PABLO	10.776.234	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	170,5	100	55	767
8	PACHECO DURANGO	IVAN DANIEL	1.067.906.845	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	557,96	155,5	30,44	15	759
9	MARTINEZ SANCHEZ	MARCO ANTONIO	78.029.427	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	524,58	165,5	67,61	0	758
10	PEREZ LINARES	JOSE DAVID	10.782.350	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de	16	407,79	162,5	100	55	725

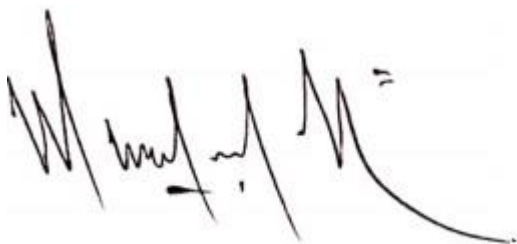
				Servicios						
11	OLIER QUICENO	RUTH PATRICIA	1.067.883.195	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	164,5	69,5	0	675
12	GONZALEZ URUETA	ORNELLA	1.067.870.797	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	474,53	169,5	0	0	644
13	GUERRA BONET	JOSE DAVID	11.003.083	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	126,5	6,67	65	639
14	ARIAS MORALES	JUAN GABRIEL	79.944.411	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	391,11	133,5	82,33	20	627
15	LACAYO CASTRO	JOAO CARLOS	15.621.659	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	159,5	76,83	60	621
16	CARRASCAL ALMENTERO	MARIA DEL CARMEN	50.903.520	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	407,79	146,5	30,56	20	605
17	ESCOBAR BUELVAS	CARLOS ANDRES	78.717.098	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	161	50,44	55	591
18	ACUÑA RICARDO	MAURA DAYANA	1.143.349.553	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	391,11	146	5,22	10	552
19	ROMERO GOMEZ	CARLOS ANDRES	7.385.510	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	153,5	20,56	50	548
20	VILLADIEGO HAMON	PEDRO ANTONIO	78.699.441	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	407,79	64,5	35	35	542
21	OTERO GARCES	EDUIN JAVIER	10.781.921	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	57,5	13,22	20	532
22	ARROYO ROMERO	JUAN FERNANDO	1.038.107.435	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	357,74	160,5	0	10	528
23	CALUME MERCADO	MILAD ALFREDO	73.167.427	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	25,5	99,94	35	485

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial dando click en el siguiente [link](#), en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

ARTICULO TERCERO: Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso de la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente (e)

LEPM/OLMH/afac